

**"2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 12014

Artículo-1º:-Autorízase sobre el frente del domicilio del Señor MAIORANO, Ángel, DNI; 93.621.497. sito en la calle Llavallol N° 106, de Lanús Oeste, un "Espacio Reservado Transitorio", para ascensos y/o descensos, del vehículo que lo transportará.-

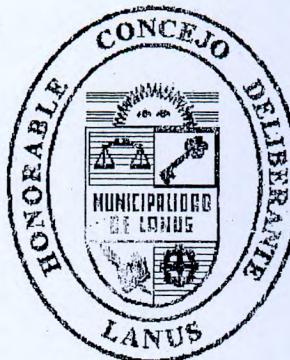
Artículo-2º:-Los gastos de señalización y demarcación horizontal y vertical, corren por cuenta del Señor MAIORANO, Ángel, DNI; 93.621.497.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de mayo de 2016.-

TREYISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.

MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



**PROMULGADA POR DECRETO N° 0963
DE FECHA 23 MAY 2016**

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DANIELA ELIZABETH ESTRANAY
Jefa Int. Div. Reg. Ord., Dtos. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

Registrada bajo el N° 12014

ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA-ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

